

Jueves, 1 de junio de 2006

29. Pide que se concedan incentivos fiscales a las PYME, especialmente en su fase de puesta en marcha;
30. Pide que se efectúen reformas reglamentarias destinadas a acelerar y simplificar los procedimientos de registro, así como a reducir los requisitos relativos al capital mínimo;
31. Pide reformas de los procedimientos judiciales a fin de acelerar la resolución de conflictos empresariales así como de ejecutar contratos y defender más eficazmente los derechos de propiedad intelectual;
32. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión así como a los Gobiernos de los Estados miembros de la UE y de los Estados ACP, al Consejo ACP-UE y a la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE.

P6_TA(2006)0232

Medicamentos para uso pediátrico ***II

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la Posición Común del Consejo con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre medicamentos para uso pediátrico y por el que se modifican el Reglamento (CEE) nº 1768/92, la Directiva 2001/20/CE, la Directiva 2001/83/CE y el Reglamento (CE) nº 726/2004 (15763/3/2005 — C6-0087/2006 — 2004/0217(COD))

(Procedimiento de codecisión: segunda lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la Posición Común del Consejo (15763/3/2005 — C6-0087/2006),
- Vista su posición en primera lectura ⁽¹⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2004) 0599) ⁽²⁾,
- Vista la propuesta modificada de la Comisión (COM(2005) 0577) ⁽²⁾,
- Visto el apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE,
- Visto el artículo 62 de su Reglamento,
- Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria (A6-0171/2006),
- Vista la Declaración de la Comisión aneja a la presente resolución legislativa y que se publicará en el Diario Oficial con el acto legislativo,

1. Aprueba la posición común en su versión modificada;
2. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ «Textos Aprobados» de 7.9.2005, P6_TA(2005)0331.

⁽²⁾ Pendiente de publicación en el DO.